

los
de sta
mald

Los señores don Alonso de Aragón y don Pedro de Aragón y don Juan de Aragón y don
hermano de por reyno de la deya y de su parte por
myo de su parte y de su parte de los señores de su parte y de su parte
de su parte de su parte de su parte de su parte de su parte de su parte
de su parte de su parte de su parte de su parte de su parte de su parte

for
arud

Por tanto la obra que se ha de hacer en la ciudad de Barcelona
de la obra que se ha de hacer en la ciudad de Barcelona
de la obra que se ha de hacer en la ciudad de Barcelona
de la obra que se ha de hacer en la ciudad de Barcelona
de la obra que se ha de hacer en la ciudad de Barcelona
de la obra que se ha de hacer en la ciudad de Barcelona

metto
en

En el año de mil e quatrocientos e noventa e tres
en el día de la fiesta de San Juan el Rey en la ciudad de Barcelona
por el Rey e por el Conde de Barcelona e por el Justicia Mayor
de la ciudad de Barcelona e por el Justicia Menor de la ciudad
de Barcelona e por el Justicia Mayor de la villa de Barcelona
e por el Justicia Mayor de la villa de Barcelona e por el Justicia Mayor
de la villa de Barcelona e por el Justicia Mayor de la villa de Barcelona
e por el Justicia Mayor de la villa de Barcelona e por el Justicia Mayor
de la villa de Barcelona e por el Justicia Mayor de la villa de Barcelona

de

Por tanto por el Rey e por el Conde de Barcelona e por el Justicia Mayor
de la ciudad de Barcelona e por el Justicia Mayor de la villa de Barcelona
e por el Justicia Mayor de la villa de Barcelona e por el Justicia Mayor
de la villa de Barcelona e por el Justicia Mayor de la villa de Barcelona

Handwritten notes in the right margin, including the word "Luz" and other illegible scribbles.

